

Actualización: Suspensión de términos y plazos para la Secretaría de Energía

El día de hoy la Secretaría de Energía (“SENER”) publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo que reforma y adiciona el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales de la Secretaría de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del Coronavirus COVID-19” (“Acuerdo”).

El Acuerdo establece que se ampliará la suspensión de los plazos y términos de los actos y procedimientos seguidos por parte de la SENER establecida en el “Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales de la Secretaría de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del Coronavirus COVID-19” publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 25 de marzo de 2020, hasta el 30 de abril 2020.

Durante dicho periodo, las actuaciones, notificaciones, requerimientos, solicitudes o promociones presentadas ante SENER se entenderán realizadas hasta el día 4 de mayo de 2020.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Edmond Grieger, Socio:

+52 (55) 5258 1048 | egrieger@vwys.com.mx

Ariel Garfio, Asociado:

+52 (55) 5258 1048 | agarfio@vwys.com.mx

Rebeca Márquez, Asociada:

+52 (55) 5258 1048 | rmarquez@vwys.com.mx

Roberto Flores, Asociado:

+52 (55) 5258 1048 | rflores@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 17 de abril del 2020.

ATENTAMENTE